



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLV

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 24 de febrero de 1988

Número 37

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre división de ejido del poblado denominado San Salvador Atenco y su Anexo Col. Francisco I. Madero, Municipio de Atenco, Méx. (Reg.—7196).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver en única instancia el expediente de división de ejido del poblado denominado "SAN SALVADOR ATENCO" y su anexo "COL. FRANCISCO I. MADERO", Municipio de Atenco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por escrito de fecha 8 de febrero de 1970, vecinos del poblado de "Col. Francisco I. Madero", anexo del ejido definitivo denominado "San Salvador Atenco", solicitaron al Titular del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, la división del ejido por convenir a sus intereses. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas del citado Departamento, la que inició el expediente respectivo el 11 de febrero de 1970, procediendo a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente respectivo, se llegó al conocimiento de los siguientes: Por Resolución Presidencial de fecha 15 de enero de 1920, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de febrero de 1920, se dotó de tierras al poblado denominado "San Salvador Atenco", Municipio de Atenco, del Estado de México, con una superficie total de 245-00-00 Has. de tierra de labor de buena calidad, para beneficiar a 224 capacitados en materia agraria, habiéndose ejecutado dicha Resolución en forma total el 22 de marzo de 1920; por Resolución Presidencial de fecha 6 de junio de 1929, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de julio del mismo año, se concedió al poblado de que se trata por concepto de ampliación de ejido, una superficie de 1,535-00-00 Has., de diversas calidades, habiéndose ejecutado dicha Resolución el 15 de julio de 1929. Es pertinente manifestar que la Resolución

Presidencial de que se habla, en su Resultando Octavo establece: ".....Por nuevos datos recabados se sabe que en las inmediaciones de San Salvador Atenco existen 111 capacitados según censo levantado, a los cuales habrá que considerar en la ampliación, ya que bien pueden ser considerados como habitantes de un barrio anexo a San Salvador Atenco.....", y en su punto Resolutivo Tercero resuelve: ".....Se amplía el ejido de San Salvador Atenco con una extensión superficial de 1,535-00-00 Has. de tierras, de las cuales 384-00-00 Has. corresponderán a los 111 vecinos del anexo mencionado y 1,151-00-00 Has. a los 333 capacitados de San Salvador Atenco, debiendo tomarse dichas tierras, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, de la Hacienda La Grande y Anexas."; por Resolución Presidencial de fecha 24 de septiembre de 1969, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de diciembre de 1969, se negó al poblado "Col. Francisco I. Madero", la acción agraria en cuestión, en virtud de que dicho poblado solicitó dividirse del ejido "San Pablito Calmimilolco", Municipio de Chiconcuac, Estado de México, siendo que el núcleo peticionario es un anexo del ejido principal "San Salvador Atenco", Municipio de Atenco, Estado de México, como quedó establecido en la Resolución Presidencial que amplió el ejido de ese poblado.

Que previas las convocatorias de ley se llevaron a cabo asambleas generales extraordinarias de ejidatarios el 7 de febrero de 1976 y el 6 de julio de 1982, en la cual la mayoría de ejidatarios votaron a favor de la división de ejido; que los núcleos de que se trata cuentan con más de 20 capacitados en materia agraria; dichos núcleos desde hace muchos años cultivan fracciones distintas del ejido y se administran en forma independiente; de acuerdo con el estudio económico-agrícola realizado al efecto, se comprobó que la división del ejido es conveniente para obtener una mejor explotación de las tierras que lo constituyen; el Banco de Crédito Rural del Centro, S.A., hoy S.N.C., manifestó que, no existe ningún inconveniente sobre el particular, ya que el ejido no opera con la Institución, y la opinión de la Dirección General de Tenencia de la Tierra en el sentido de que es procedente la división del ejido de que se trata.

Tomo CXLV | Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 24 de Febrero de 1988 No. 37

SUMARIO

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre división de ejido del poblado denominado San Salvador Atenco y su Anexo Col. Francisco I. Madero, Municipio de Atenco, Méx. (Reg.—7196).

AVISOS JUDICIALES: 252, 253, 254, 510, 337, 324, 504, 539, 580, 542, 543, 341, 342, 470, 474, 547, 475, 473, 503, 325, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 599, 600, 602, y 591.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 599, 508, 546, 582, y 601.

viene de la primera página)

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen el 22 de mayo de 1986; y

CONSIDERANDO UNICO.—Que los núcleos denominados "San Salvador Atenco" y su anexo "Col. Francisco I. Madero", Municipio de Atenco, del Estado de México, cuentan con más de 20 capacitados; que los mismos desde hace muchos años administran y trabajan en forma independiente, fracciones distintas del ejido y que lo solicitado es conveniente para obtener un mejor aprovechamiento de las tierras ejidales, por lo que procede la división de ejido solicitada de conformidad con lo dispuesto por los artículos 109 fracción I y 110 fracción I y II, de la Ley Federal de Reforma Agraria; correspondiéndole al núcleo principal denominado "San Salvador Atenco", una superficie de 1,396-00-00 Has. de las cuales 501-00-00 Has. son de temporal y 895-00-00 Has. de agostadero para 557 capacitados; y al nuevo ejido que se denominará "Col. Francisco I. Madero", una superficie de 384-00-00 Has. de las cuales 86-00-00 Has. son de temporal y 298-00-00 Has. de agostadero para 111 capacitados. El poblado denominado "San Salvador Atenco", está formado por 557 ejidatarios que ya cuentan con sus certificados de derechos agrarios y cuyos nombre son los siguientes: 1.—Zayago Joaquín, 2.—Altamirano Eulalia D. Vda. de, 3.—Altamirano Teodoro, 4.—Castro Eligio, 5.—Velázquez Hilario, 6.—Velázquez Juan, 7.—Crescenciana Ramón, 8.—De la Rosa Clemente, 9.—Vázquez Modesto, 10.—Vázquez Apolinario, 11.—Ortiz Lucio, 12.—Núñez Pedro, 13.—Sánchez Pedro, 14.—Romero Ma. de Jesús, 15.—Flores Dionisio, 16.—Vázquez Macedonio, 17.—Romero Carlos, 18.—Hernández Adrián, 19.—Ruiz Méndez J. Trinidad, 20.—Rojas Jesús, 21.—Flores Guadalupe, 22.—Ruiz Alberto, 23.—Del Valle Esteban, 24.—Rivas Julián, 25.—Galicia Pedro, 26.—Medina Eugenio, 27.—Ríos Eleno, 28.—Cortés Tomás, 29.—Herrera Marcos, 30.—Ríos Antonio, 31.—Rosas Manuel, 32.—González Bernardo, 33.—Miranda Jesús, 34.—Flores Sebastián, 35.—Rosas Albino, 36.—González Adrián, 37.—Zayago Antelmo, 38.—Herrera Joaquín, 39.—Romero Silvano, 40.—Ruiz David, 41.—Ruiz José, 42.—Zarco José, 43.—Méndez Teodoro, 44.—Morales José, 45.—Méndez Pedro, 46.—Ríos Samuel, 47.—Cleto José María, 48.—Cervantes Jesús, 49.—Suárez Guadalupe, 50.—Medina Ventura.

51.—Rojas Tiburcia, 52.—Moreno Wilfrano, 53.—C. Ríos Benjamín, 54.—Salas Francisco, 55.—Rodríguez Amalia Vázquez Vda., 56.—Cervantes Pedro, 57.—Rosas Felicitas, 58.—Vega Vidal, 59.—Herrera Jerónimo, 60.—Torres

Angel, 61.—Dominguez Marciano, 62.—Colín Valentín, 63.—Pico Sixto, 64.—Ramos Luis, 65.—Rojas Jesús, 66.—Rosas Luis, 67.—Avila Lorenzo, 68.—Sánchez Candelario, 69.—Zarco María Cerón Vda. de., 70.—Flores Rafael Moreno Vda., 71.—Cervantes Pascual, 72.—Pérez C. Ma. Eulalia, 73.—Cervantes León, 74.—Cervantes Concepción, 75.—Pérez Eleuterio, 76.—Ortega Petra, 77.—Elizaga Cipriano, 78.—Ordóñez Candelario, 79.—Yáñez Félix, 80.—Pérez Roberto, 81.—Garrido Pedro, 82.—Vázquez Felipe, 83.—Flores Juan, 84.—Galarza León, 85.—Vázquez Reynalda, 86.—Medina García Ernesto, 87.—Díaz Fidencio, 88.—Vázquez Gabriel, 89.—Altamirano Eligio, 90.—Hernández Rafael, 91.—Espinoza Florentino, 92.—Espinoza Francisco, 93.—Rodríguez Villalva, Margarita, 94.—Leyva Santiago, 95.—Rodríguez Apolinario, 96.—Torres Cruz, 97.—Leyva Guillermo, 98.—Medina Julián, 99.—Ramos Gabriel, 100.—Vázquez Abel.

101.—Vázquez Esther, 102.—Altamirano Luciano, 103.—Del Valle Longinos, 104.—Olivas Miguel, 105.—Olivas Francisco, 106.—González Antonio, 107.—Martínez Mauro, 108.—Monroy Alberto, 109.—Ramos Trinidad, 110.—Suárez Francisco, 111.—Cortés Isidoro, 112.—Medina Filomeno, 113.—Medina Ernesto, 114.—Rodríguez Juan, 115.—Rodríguez Marcelo, 116.—Rodríguez Francisco, 117.—Pacheco Pérez Francisca, 118.—Medina Miguel, 119.—Hernández Santiago, 120.—Sánchez Guadalupe, 121.—Sánchez Anastacio, 122.—Romero Policarpo, 123.—Hernández Hipólito, 124.—González Joaquín, 125.—González Paz, 126.—Martínez Rodrigo, 127.—Beltrán Anastacio, 128.—Aparicio Romero Andrés, 129.—Méndez Portino, 130.—Méndez Zenón, 131.—Núñez Salvador, 132.—Pájaro Francisco, 133.—Coronel Marcelo, 134.—Medina Manuel, 135.—Romero Francisca Romero Vda., 136.—Moreno Zeferino, 137.—Ramírez Sotelo, 138.—Castillo Alejandro, 139.—González Higinia, 140.—García Hipólito, 141.—Medina Alberto, 142.—Medina Marcelino, 143.—Medina Tranquilina Ponce Vda., 144.—Miranda Gregorio, 145.—Miranda Eligio, 146.—Rivas Pilar, 147.—Pájaro Herculano, 148.—Pájaro Luis, 149.—Pantaleón Donaciano, 150.—González Felipe.

151.—Yáñez Margarita, 152.—Solís Miguel, 153.—Solís Manuel, 154.—Flores Victoria Casareal Vda., 155.—Núñez Maximiliano, 156.—Martínez Lázaro, 157.—Avila Pedro, 158.—Terán Florencio, 159.—Reyes Jesús Pico Vda. de., 160.—Villegas Pedro, 161.—Romero Bruno, 162.—Mendoza Manuel, 163.—Espinoza Francisco, 164.—Rico Calderón Espinoza, 165.—Hernández María de Jesús, 166.—Pájaro Felipe, 167.—Contreras Isidro, 168.—Contreras Aponio, 169.—Zayago Eulalia, 170.—Rivas Luis, 171.—Contreras Jesús, 172.—Altamirano Francisco, 173.—Robles José, 174.—Hernández Agustín, 175.—Márquez Ciriaco, 176.—González Cruz, 177.—Cortés Juan, 178.—Leyva Rafael, 179.—Huertas Isabel Rosas de, 180.—Huertas Andrés, 181.—Díaz Eligio, 182.—Reyes Pedro, 183.—González Felipe, 184.—González Pedro, 185.—Márquez Jorge, 186.—Rivas Agustín, 187.—Santillán Felipe, 188.—Villegas Bartolo, 189.—González Piquinto, 190.—González Tomás, 191.—Ayala Salvador, 192.—Yáñez Teribio, 193.—Solís Guadalupe Romero Vda., 194.—Ríos Rubén C., 195.—Mendoza Refugio, 196.—De la Rosa Manuela Rosas Vda. de., 197.—Avila José, 198.—Altamirano Gregorio, 199.—Castro Octaviano, 200.—Pico Molina Pedro, 201.—Flores Manuel, 202.—Ramos Alberto, 203.—Ramírez Candelario, 204.—Robles Leopoldo, 205.—Pájaro Timote Espinoza Vda., 206.—Flores María García Vda. de., 207.—Sayago Juana Robles Vda. de., 208.—

Roldán Lucía Ramírez Vda. de., 209.—Romero Pánfilo, 210.—Pacheco Camerino, 211.—González Sofía Juárez Vda., 212. Roldán, 213.—Torres Pedro, 214.—Pacheco Trinidad, 215.—Díaz Cecilio, 216.—Zavala Nicolasa, 217.—García José María, 218.—Carmona Manuel, 219.—Romero Bernardo, 220.—Galarza Agustín, 221.—Vázquez Francisca M. Vda., 222.—Mendoza Nazario, 223.—Velázquez Juliana Vega de, 224.—Romero Nicolás, 225.—Romero Nicolás, 226.—Romero Sabina Zamora Vda. de., 227.—Romero Damián, 228.—Casareal Pedro, 229.—Rendón Andrés, 230.—Olivar Inocente, 231.—Espinoza Otilio, 232.—Flores Emilio, 233.—Martínez Encarnación, 234.—Flores Pedro, 235.—Roldán Trinidad, 236.—Cureño José, 237.—García Juan, 238.—García Gregorio, 239.—Gañon Bartolo, 240.—Méndez María Concepción, 241.—Rodríguez Jacinto, 242.—Martínez Juan, 243.—Fuentes Marciano, 244.—González Felipe, 245.—Martínez Eligio, 246.—González Francisco, 247.—Miranda Ramón, 248.—Silos Sixto, 249.—Rosas Mario, 250.—Miranda Cruz,

251.—Aparicio Romero Francisco, 252.—Mendoza Froylan, 253.—Domínguez Juan, 254.—Del Valle Miguel, 255.—Monroy Lorenza, 256.—Méndez Pedro, 257.—Rivas María, 258.—Del Valle Ignacio, 259.—Buendía Martín, 260.—Rico Molina Pedro, 261.—Cándido Morales, 262.—J. María González de., 263.—Palafox Pioquinto, 264.—Rosas Félix, 265.—Vega Jesús, 266.—Fuentes José, 267.—Del Valle Sotero, 268.—López Rafael, 269.—Rivas Agustín, 270.—Castillo Porfirio, 271.—Roldán Manuel, 272.—López Luciano, 273.—Vázquez Beatriz, 274.—Robles Francisco, 275.—Flores Sebastián, 276.—Rivas Agustín, 277.—Sánchez Pablo, 278.—Bojórquez Marcos, 279.—Miranda Cruz, 280.—Cruz, 281.—Ramírez Candelario, 282.—Pájaro Miguel, 283.—Cortés José María, 284.—Medina Salvador, 285.—Medina Silverio, 286.—Rivas Librado, 287.—Romero Leobardo, 288.—Rojas Vicente, 289.—Medina Maximino, 290.—Pérez Angela Sánchez Vda. de., 291.—Galicia Brígido, 292.—Avila Rodolfo, 293.—Núñez Juan, 294.—Hernández Justo, 295.—Cortés Santos, 296.—Altamirano Rodolfo, 297.—Medina Ventura, 298.—Espinoza Juan, 299.—Cortés Miguel, 300.—Domínguez Matilde, 301.—Cortés Ordóñez Rufino, 302.—Altamirano Juan, 303.—Aparicio Romero Hilario, 304.—Romero Jesús, 305.—Rivas Manuel, 306.—Méndez Francisco, 307.—Romero Tiburcio, 308.—Espinoza Guillermo, 309.—Velázquez Ruperto, 310.—Gama Juan, 311.—Flores Baldomero, 312.—Ordóñez Silviano, 313.—Yáñez Guillermo, 314.—Flores Francisca, 315.—Ramos Gabriel Segundo, 316.—Ortiz León, 317.—Cerón Hernández Luis, 318.—D. González Francisco, 319.—Nolasco Tomás, 320.—Altamirano Silvino, 321.—Altamirano Porfirio, 322.—Hernández Alberto, 323.—Núñez Maximiliano, 324.—Núñez Pablo, 325.—Sánchez Juan, 326.—Sánchez León, 327.—Flores González, 328.—Mendoza Jesús, 329.—Sánchez Domingo, 330.—Ruiz Justino, 331.—Monroy Federico, 332.—Avilés Pedro, 333.—Yáñez Arcadio, 334.—Miranda de Jesús, 335.—Carmona Juan, 336.—Hernández Pedro, 337.—Flores Juan, 338.—Villegas Marcelino, 339.—Mendoza Rafael, 340.—Olivares Porfirio, 341.—Cortés Telésforo, 342.—Sales Miguel, 343.—Flores Hilario, 344.—Quirino Ramírez, 345.—Carmona Antonio, 346.—Pérez Miguel, 347.—De la Rosa Feliciano, 348.—Martínez Aurelio, 349.—Ramírez Alfonso, 350.—Ríos Edmundo,

351.—Medina Cándido, 352.—Velázquez Ricarda, 353.—Ayala Guadalupe V. Vda. de., 354.—Romero León, 355.—López Antonio, 356.—Ayala Marcos, 357.—Pájaro Juan,

358.—Méndez Martín, 359.—Sánchez Cecilio, 360.—Zamora Juan, 361.—Villegas Antonio, 362.—Hernández Francisco, 363.—Martínez Anastasio, 364.—Díaz Luciano, 365.—Díaz Luis, 366.—Ortega Manuela, 367.—González Prisciliano, 368.—Díaz Camilo, 369.—Velázquez Rosalío, 370.—Cortés Miguel, 371.—Pájaro Reyes, 372.—Altamirano González Francisco, 373.—Morelos Silverio, 374.—Domínguez Eulogio, 375.—Moreno Wulfrano, 376.—Guerrero Andrés, 377.—Gutiérrez Félix, 378.—Cerón Joaquín, 379.—Marquez Agustín, 380.—Leyva Ma. Concepción Ortiz Vda., 381.—Delgadillo Leonardo, 382.—Fuentes Candelario, 383.—Ferán Porfirio, 384.—Velázquez Pedro, 385.—Monroy Francisco, 386.—Monroy León, 387.—González Bernarda R. Vda. de., 388.—Guerrero José María, 389.—Gutiérrez Feliciano, 390.—Ramos Vicente, 391.—Espinoza Alfonso, 392.—Monroy Andrés, 393.—García Santiago, 394.—García Dolores, 395.—Delgadillo Pedro, 396.—Vega Modesto, 397.—Palafox Guadalupe, 398.—Torres Prisciliano, 399.—Hernández Macedonio, 400.—Vázquez Angel,

401.—Flores Eligio, 402.—Palafox Julia Lemus Vda. de., 403.—Cureña Gabriel, 404.—Ramírez Brígida, 405.—Morales Cándido, 406.—Martínez Anastacia, 407.—Zavala Guadalupe, 408.—García Salvador, 409.—Vázquez Quinto, 410.—Ramos Nicolás, 411.—Flores Antonio, 412.—De la Ros Martiniano, 413.—Galarza Margarito, 414.—Cortés Pánfilo, 415.—González Fidel, 416.—Espinoza José, 417.—Altamirano Alfonso, 418.—Miranda Santiago, 419.—Rodríguez José, 420.—Silao Everardo, 421.—Altamirano González Porfirio, 422.—Altamirano Porfirio Primero, 423.—Romero Pedro, 424.—Rosas Juan, 425.—Pájaro Severiano, 426.—Martínez Rodrigo, 427.—Medina Severiano, 428.—Flores Gabino, 429.—Rodríguez Roberto, 430.—Sánchez Encarnación, 431.—González Francisco Segundo, 432.—Silva Darío, 433.—Ayala Mariano, 434.—Rivas Guillermo, 435.—García Castillo Gregorio, 436.—Díaz Manuel, 437.—Hernández Andrés, 438.—Medina Segundo Manuel, 439.—Morales Leopoldo, 440.—Pájaro Manuel, 441.—Castillo Ignacio, 442.—Ortega Lucio, 443.—Ramos Juan Vega Vda. de., 444.—Romero Santiago, 445.—Cervantes Pedro, 446.—Ramos Francisco, 447.—Martínez Justo, 448.—Medina Angel, 449.—Morales Jacinto, 450.—Altamirano Eustaquio,

451.—Rodríguez Basilio, 452.—Pacheco Jacinto, 453.—Morales Lucas, 454.—Domínguez Fidel, 455.—Olivares Domingo, 456.—Espinoza Vicente, 457.—Galindo Concepción, 458.—Yáñez Albino, 459.—García Benito, 460.—Yáñez Francisco, 461.—Mozo Florentino, 462.—Altamirano Enrique, 463.—Robles Leonardo, 464.—Galarza Rafael, 465.—Yáñez Aurelio, 466.—García Pascual, 467.—Martínez Pedro, 468.—Rivas Arcadio, 469.—Díaz Nicolás, 470.—Rivas Miguel, 471.—Neri Felipe, 472.—Avila Alberto, 473.—Vázquez Moisés, 474.—Suárez Manuel, 475.—Castro Venancio, 476.—Mendoza Ambrosia, 477.—Mendoza José, 478.—Núñez Petra Rosas Vda. de., 479.—Cervantes Jesús, 480.—Ortiz Moreno Ciro, 481.—Díaz Manuel, 482.—Martínez Felipe, 483.—Vázquez Manuel, 484.—Cortés Florentino, 485.—Reyes Juan, 486.—Monroy Pascual, 487.—Robles Lucio, 488.—Rodríguez Rodolfo, 489.—Mendoza Felipe, 490.—González Cayetano, 491.—Galicia Jesús, 492.—Pérez Benigno, 493.—Romero Silviano, 494.—Reyes Emilio, 495.—Olivar Mariano, 496.—Cervantes Rubén, 497.—Vázquez Bastida Gloria, 498.—Del Valle Ricardo, 499.—Méndez Ruperto, 500.—Méndez Martín,

501.—Flores Francisco, 502.—González Juventino, 503.—Flores Juan, 504.—Méndez Prisciliano, 505.—González Enrique, 506.—Rivas Facundo, 507.—Del Valle Odilón, 508.—Medina David, 509.—Galicia Francisco, 510.—Vázquez López José Luis, 511.—Monroy David, 512.—García Lucas, 513.—Cervantes Julián, 514.—Ordóñez Eugenio, 515.—Morales Manuel, 516.—García Graciano, 517.—Cortés Lucas, 518.—Aguilar Concepción, 519.—Alvarez Soveriano, 520.—Romero Victoria A. Vda. de., 521.—Yañez Romero Juan, 522.—Bastida Sebastián, 523.—Galarza Marcelino, 524.—Hernández Vidal, 525.—Hernández Francisco, 526.—Ibarra Eugenio, 527.—Medina Leonardo, 528.—Núñez Guadalupe, 529.—Terán María de Jesús, 530.—Vázquez Elías, 531.—Hernández Andrés, 532.—Rivas Daniel, 533.—Avila Heolodoro, 534.—Suárez Victoriano, 535.—Roldán Guadalupe, 536.—Medina Eutiquio, 537.—Flores Andrés, 538.—Castillo Alejandro, 539.—Hernández Salvador, 540.—Pájaro Francisco, 541.—Reyes Pedro, 542.—Rivas Guadalupe Vda. de., 543.—Rivas Juana, 544.—Romero Nicolás, 545.—Ramírez León, 546.—Ramírez Marcelino, 547.—Martínez Pérez María, 548.—Vázquez Fortino, 549.—González Gabino, 550.—Cortés Máximo.

551.—García Leopoldo, 552.—Robles Inés, 553.—Rico Juan, 554.—Osorio Severo, 555.—Hernández Santiago, 556.—López Teresa y 557.—Pantaleón Celedonio. El poblado denominado "Col. Francisco I. Madero", está formado por 111 ejidatarios quienes ya cuentan con su certificado de derechos agrarios correspondientes, y cuyos nombres son los siguientes: 1.—Estrada Pablo, 2.—Cruz Ramírez María, 3.—Buendía Juan, 4.—Sánchez Esteban, 5.—Flores Hilario, 6.—Flores Manuel, 7.—Galindo Manuel, 8.—Ruiz Isidro, 9.—Mariano Bernardo, 10.—Rodríguez Arcadio, 11.—Padilla Juan, 12.—Zamudio Juan, 13.—Pérez Severo, 14.—Avila Francisco, 15.—Estrada Santos, 16.—Pérez Froylán, 17.—Muñoz Seferino, 18.—De la Rosa Andrés, 19.—Rodríguez Ernesto, 20.—Sánchez Rafael, 21.—Rodríguez Venancio, 22.—Avila Anselmo, 23.—Martínez Arcadio, 24.—Buendía Tomás, 25.—Buendía Aurelio, 26.—Ramos Valerino, 27.—Avila Cirilo, 28.—Uribe Macario, 29.—Yescas Porfirio, 30.—Pérez Carlos Segundo, 31.—Ruiz Juan, 32.—Cárdenas Muñoz Angel, 33.—Estrada Luis Ramos Vda. de., 34.—Zavala Moisés, 35.—Zavala Isidro, 36.—Flores Alberto, 37.—Estrada Ambrocio, 38.—Yescas Jesús, 39.—Estrada Refugio, 40.—Buendía Guadalupe, 41.—Avila José, 42.—Zavala Pedro Segundo, 43.—Zavala Ricardo, 44.—Estrada Marciano, 45.—Rodríguez Concepción, 46.—Zavala Rosalío, 47.—Zavala Plácido, 48.—Estrada Crescenciano, 49.—Pérez Eulalio, 50.—Zavala Agustín.

51.—Buendía Antonio, 52.—Estrada Juan Primero, 53.—Estrada Sóstenes, 54.—Buendía Cástulo, 55.—Sánchez Gumercindo, 56.—Muñoz Florentino, 57.—Zavala Andrés, 58.—Estrada Isidro, 59.—Flores José Segundo, 60.—Estrada Antonio, 61.—Flores Luz, 62.—Olivares Ascencio, 63.—Zavala Abdón, 64.—Flores Pedro, 65.—Yescas Narcizo, 66.—Pérez Bulfrano, 67.—Rodríguez Buendía Jesús, 68.—Zavala Julián, 69.—Sánchez Eulalio, 70.—Zavala Jorge, 71.—Ramos Hilario, 72.—Ramos Miguel, 73.—Estrada Cleotilde, 74.—Muñoz Ascención, 75.—Muñoz Florentino Segundo, 76.—Olivares Pablo, 77.—Flores Jesús Tercero, 78.—Martínez Marquet, 79.—De la O. Jacinto, 80.—Yescas Genaro, 81.—Ruiz Alberto, 82.—Padilla Gregorio, 83.—Yescas Dolores, 84.—Zamudio Francisco Segundo, 85.—Sánchez Juan, 86.—Pérez Fidencia, 87.—Ramírez Muñoz Antonia, 88.—Zamudio María, 89.—Zamudio Pedro, 90.—Rodríguez Fermín, 91.—Zavala

Arrieta Teodoro, 92.—Pérez de López Juana, 93.—Zamudio Flores Magdaleno, 94.—Espinoza de Zavala Tomasa, 95.—Herrera Robles Elías, 96.—Zavala Zamudio Ma. de la Luz, 97.—Estrada Juliana, 98.—Sánchez de Rodríguez Ma. Luisa, 99.—De la Rosa Ma. Francisca, 100.—Zavala de Avila Magdalena.

101.—Rodríguez Cornejo Natividad, 102.—Cárdenas de Zavala Iovita, 103.—Estrada de Sánchez Eustaquia, 104.—Zavala Zacate Lucio, 105.—Peña Jerónimo, 106.—Rodríguez María Artemia, 107.—Cárdenas Vallejo Leobardo, 108.—Pérez Zavala José, 109.—Zavala Juana, 110.—Melecio Moreno Nájera y 111.—Silvia Cornejo Vda. de H.

En la superficie que le corresponde a cada uno de los poblados resultantes, en la presente acción, se reserva la superficie necesaria para crear la parcela escolar y la unidad agrícola industrial para la mujer, atento a lo previsto por los artículos 101 y 103 de la ley de la materia.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 69, 101, 103, 109 fracción I, 110 fracción I y II, 339, 340, 341, 4o. transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la división de ejido del poblado denominado "San Salvador Atenco", municipio de Atenco, y sus anexo "Col. Francisco I. Madero", municipio de Atenco, Estado de México.

SEGUNDO.—Al ejido de "San Salvador Atenco", municipio de Atenco, del Estado de México, le corresponden 1,396-00-00 Has. (un mil trescientas noventa y seis hectáreas) de las cuales 501-00-00 Has. (quinientas una hectáreas) son de temporal y 895-00-00 Has. (ochocientos noventa y cinco hectáreas) de agostadero para 557 capacitados, la parcela escolar y la unidad agrícola industrial para la mujer; y al ejido de "Col. Francisco I. Madero", municipio de Atenco, del Estado de México, 384-00-00 Has. (trescientas ochenta y cuatro hectáreas) de las cuales 86-00-00 Has. (ochenta y seis hectáreas) son de temporal y 298-00-00 Has. (doscientas noventa y ocho hectáreas) de agostadero, para 111 capacitados, la parcela escolar y la unidad agrícola industrial para la mujer.

Expídanse a las parcelas escolares y a las unidades agrícolas industriales para la mujer, los certificados de derechos agrarios correspondientes.

Las superficies resultantes de la presente división deberán localizarse de acuerdo con el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria y continuará en poder de cada uno de los núcleos mencionados, con sus acciones, usos, costumbres, servidumbres.

TERCERO.—Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribáse en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la presente Resolución por la que se divide el ejido de "San Salvador Atenco", y su anexo "Col. Francisco I. Madero", municipio de Atenco, de la citada Entidad Federativa, para los efectos de ley; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los once días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica. Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Rafael Rodríguez Barrera.**—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 17 de febrero de 1988).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

JOSE ANTONIO VELA SAINZ, promueve expediente número 2501/87, diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno sin nombre, ubicado en el lote tres, Manzana 27 de la Ampliación Loma Bonita, en Tultitlán, Estado de México, que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 10 metros, con Calle Benito Juárez; AL SUR: 10 metros, con lote diez; AL ORIENTE: 20 metros, con el señor Antonio Morales Osornio; AL PONIENTE: 20 metros, colinda con lote dos.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se da el trece de Enero de mil novecientos ochenta y ocho. —Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 252.—26 Enero, 10 y 24 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1671/87

1a. SECRETARIA.

FAUSTINO CASAS HINOJOSA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, diligencias de Inmatriculación respecto del terreno con construcción sin denominación, ubicado en la Calle de Victoria s/n., en Papalotla, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.40 metros, con Octavio Casas Hinojosa; AL SUR: 11.60 metros, con Calle Allende; AL ORIENTE: 18.00 metros, con Tomás Casas Hinojosa; AL PONIENTE: 18.00 metros, con Calle Victoria; con superficie aproximada de 208.80 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México.—Dados en Texcoco, Estado de México, a 13 de Enero de 1988.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., C. P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 253.—26 Enero, 10 y 24 Feb.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

GUZMAN ORTEGA ROSENDO, promueve ante este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria, expediente número 3723/86 Segunda Secretaría de un predio denominado "Nextlalpan", ubicado en el pueblo de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.55 metros, con Zona Federal; AL SUR: 10.55 metros, con Callejón; AL ORIENTE: 27.90 metros, con Propiedad de Pedro Castro; AL PONIENTE: 31.40 metros, con propiedad de Julio Alemán Camacho, 309 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y El Rumbo de la Ciudad de Toluca y esta Ciudad respectivamente, para que quienes se crean con derecho, acuda a deducirlo en términos de Ley; por señalado. Dado a los dieciocho días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica. 254.—26 Enero, 10 y 24 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

CRISPINA VARGAS DE SALGADO, bajo el expediente número 60/988, promueve diligencias de información de dominio a fin de acreditar la posesión y propiedad que tiene con los requisitos de ley de un terreno denominado "Barrial", ubicado en la población de Ixtapan de la Sal, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.50 m con Felipe Ronderos; al sur: 40.80 m con Alejandro Suárez; al oriente: 110.60 m con carretera Ixtapan de la Sal y Coatepec Harinas; al poniente: 108.00 m con Matilde Ayala Viuda de Tenorio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a 8 de febrero de 1988.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 510.—16, 19 y 24 feb.

CRISPINA VARGAS DE SALGADO, bajo el expediente número 61/988, promueve diligencias de información de dominio para acreditar la posesión y propiedad que tiene con los requisitos de ley, respecto de un terreno denominado "El Zapote", ubicado en la población de Ixtapan de la Sal, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 84.40 m con Eva Jaimes, Noé Nájera; al sur: 117.10 m con Felipe Sotelo y calle 20 de Noviembre; al oriente: 54 m con la Sra. Mina Vda. de Rodríguez; al poniente: 53.60 m con Humberto Aranda.

El C. juez del conocimiento dio entrada a su promoción y ordenó la publicación de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a 3 de febrero de 1988.—Doy fe. C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 510.—16, 19 y 24 feb.

CRISPINA VARGAS DE SALGADO, bajo el expediente número 62/988, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión y propiedad que dice tener con las condiciones de ley, respecto de un terreno denominado "El Río", ubicado en la población de Ixtapan de la Sal, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 95.90 m con Camino Real; al sur: 218.00 m con Liberto Serrano; al oriente: 263.00 m con Nicéforo Nájera (María Delgado Vda. de Nájera); al poniente: 190.50 m con Río Solado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a 8 de febrero de 1988.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 510.—16, 19 y 24 feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

HARALD STEENBOD.

JOSE MARTINEZ PATIÑO, en el expediente número 1476/87, que se tramita en este juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 8, de la manzana cuarenta y seis, de la Col. Estado de México, del Municipio de Nezahualcóyotl, Méx., que mide y linda: AL NORTE: 21.50 mts. con lote 7; AL SUR: 21.50 mts. con lote 9; AL ORIENTE: 10.00 mts. con Calle 31; y AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 23; teniendo una superficie total de 215.00 M2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón en los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente edicto a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

337.—1o., 12 y 24 Feb

SRA. NOEMI URIBE YEPEZ.

GARCIA ALONSO RAFAEL, en el expediente número: 2250/87, que se tramita en este juzgado, le demanda la disolución del vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad sobre sus menores hijas, la disolución de la sociedad conyugal. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial y lista, que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

337.—1o., 12 y 24 Feb.

JOSE RAMIREZ ORTEGA.

FIDEL ARTEAGA SANCHEZ, en el expediente número 1879/87, que se tramita en este juzgado, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 40, de la manzana 460, de la Col. Aurora, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 mts. con lote 39; AL SUR: 17.00 mts. con lote 41; AL ORIENTE: 9.00 mts. con Calle de El Abandono; AL PONIENTE: 9.00 mts. con lote 19, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

337.—1o., 12 y 24 Feb.

JESUS VALDEZ ZEPEDA.

MACARIA RAMIREZ RAMIREZ, en el expediente número 2247/87 que se tramita la demanda de USUCAPION, respecto del lote de terreno número 30, manzana 31, de la Colonia El Sol, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 metros, con lote 29; AL SUR: 20.75 metros, con Uno Avenida; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 31; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 15. Con una superficie total de Doscientos Siete Metros Cuadrados con Cincuenta Centímetros Ignorándose su domicilio se le emplaza a juicio por el término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que comparezca a juicio, ya que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado, apercibido que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que si no lo hace las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en Toluca, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, se expide el presente a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

337.—1o., 12 y 24 Feb

HAROLD STEEMBOOCK.

J. GUADALUPE MARTINEZ PATIÑO, en el expediente número 2249/87, que se tramita la demanda de USUCAPION, respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 47, de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 metros, con lote 30; AL SUR: 20.75 metros con lote 28; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 2; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle Treinta. Con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza a juicio por el término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido para que comparezca a juicio, ya que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado y apercibiendolo que señale domicilio en esta ciudad, ya que si no lo hace las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, se expide el presente a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

337.—1o., 12 y 24 Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JAIME RAMIREZ VILLAGRAN.

ZOILA ROSA PARRA ROJAS, en el expediente marcado con el número 1384/87, que se tramita en este juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil de **USUCAPION** del lote de terreno número 56, de la manzana 54, de la Colonia Esperanza de esta Ciudad, que mide y linda: **AL NORTE**: 15.00 metros, con lote 55; **AL SUR**: 15.00 metros, con Avenida Chimalhuacán; **AL ORIENTE**: 9.00 metros, con Calle Siete; **AL PONIENTE**: 9.60 metros, con lote 28, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignoriéndose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los **TREINTA DIAS** siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **P.D. Rogerio Díaz Franco**.—Rúbrica.
324.—1o., 12 y 24 Feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 1285/85, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **J. CARLOS BALLINA N.** y/o apoderados generales de **BANCOMER, S.N.C.**, en contra de los señores **FERONIMO GARDUÑO ORTEGA** y **HERMINIA REYES DE GARDUÑO**, el C. juez dictó un auto para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las once treinta horas del día cuatro de marzo del año en curso, respecto del siguiente inmueble: terreno y construcción ubicado en el barrio de San Pedro de la cabecera municipal de Ixtlahuaca, México, que tiene una superficie total de 58 áreas 59 centiáreas y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 156.80 m con Francisco Garduño; al sur: 209.00 m con Francisco Garduño; al oriente: 50.00 m con propiedad de Leopoldo Téllez y al oriente: 49.50 m con Andrés Garduño, se expide para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** del estado y tabla de avisos de este juzgado y del juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días sirviendo de base para el remate la cantidad de (cinco millones doscientos setenta y tres mil pesos 07/100 M. N.). Convóquese postores.—Toluca, México, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, **Lic. Victorina García Cardoso**.—Rúbrica.

504.—16, 19 y 24 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

El señor **GONZALO MORENO DIAZ**, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, diligencias de Inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Belén", que se encuentra ubicado en la calle de La Cruz número 7 del barrio de Amajac, Municipio de Chiautla, México, que mide y linda: **NORTE**: 28.20 metros y linda con Salomé Moreno Díaz; **SUR**: 27.85 metros, con Tobias Moreno Díaz; **ORIENTE**: 11.70 metros, con Daniel Moreno Díaz; y **PONIENTE**: 13.05 metros, y linda con Calle de La Cruz. Teniendo una superficie aproximada de 346.76 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la **GACETA DEL GOBIERNO** y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Dado en Texcoco, México, a los dos días de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, **Lic. Juan Manuel Albarrán Vened**.—Rúbrica.

439.—10, 24 Feb. y 10 Marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente 2439/87, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **ESTEBAN GONZALEZ ORTIZ**, en contra de **MARCO ANTONIO BONILLA FIERRO**, el C. Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial de Tlalnepantla, México, se ha señalado las trece horas del día nueve de marzo del presente año, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del vehículo embargado consistente en la camioneta tipo pick up marca Ford, modelo 1984, motor A-68029, serie ACUJBD44429, Registro Federal de Automóviles 7171300, capacidad de 750 kilos sin placas de circulación.

Se ordenó la publicación de los presentes edictos por tres veces dentro de tres días, en la **GACETA DEL GOBIERNO**, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de seis millones de pesos, precio del avalúo. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Sergio Ramón Macedo López**.—Rúbrica.
580.—23, 24 y 25 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría.

REBECA MORAN ROBLES DE QUIROZ, promueve diligencias de información de dominio. Exp. No. 164/988, de la casa marcada con el número 30 en la calle de Colón, en el pueblo de Capultitlán, Méx., que mide y linda: norte: 31.90 m con Ricardo Flores; sur: 31.90 m con Francisca Chávez; oriente: 11.00 m con Isabel Gutiérrez; poniente: 11.65 con calle Colón. Superficie de 361.19 m².

Para su publicación **GACETA DEL GOBIERNO** y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.—Toluca, Méx., a 11 de febrero de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, **Lic. J. Ascención Mendoza Pineda**.—Rúbrica.

542.—19, 24 y 29 feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 75/988, **JUVENAL MENDOZA PAZ**, promueve diligencias de información de dominio respecto del inmueble con casa-habitación ubicado en el número 216 de las calles de Francisco M. Olaguíbel en esta ciudad de Toluca, México, y mide y linda: norte: 7.50 m con calle Francisco M. Olaguíbel; sureste: 2.95 m con calle Rodríguez Alcaine; al sur: 5.05 m con el señor Olegario Hernández; al oriente: 23.30 m con Angel Mendoza de la Paz; al poniente: 25.00 m con Marciano Becerril y con una superficie total de 200.35 metros cuadrados.

El C. juez admitió la promoción ordenando la publicación de los presentes por tres veces consecutivas de tres en tres días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México y el periódico "El Noticiero" que se edita en esta ciudad de Toluca, México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 3 de febrero de 1988.—El C. Secretario, **Lic. Joel Morales Pichardo**.—Rúbrica.

543.—19, 24 y 29 feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

GLORIA VAZQUEZ CAUDILLO.

ANTONIO MENDOZA RUIZ, en el expediente marcado con el número 1438/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, de USUCAPION, del lote de terreno número 48, manzana 10-A, de la Colonia Ampliación Evolución de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 16.82 metros, con lote 47; AL SUR: 16.82 metros, con Calle Cama de Piedra; AL ORIENTE: 9.00 metros, Calle Feria de las Flores; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 24, con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P. D. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica. 341.—1o., 12 y 24 Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

HERMINIA MARTINEZ DE ROBLES.

RUBEN DE JESUS ROBLES MARTINEZ Y MARIA VIRGINIA ROBLES MARTINEZ, en el expediente número 2276/87, que se tramita en este juzgado, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 20, de la manzana 248, de la Colonia Aurora de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 mts. con lote 19; AL SUR: 17.00 mts. con lote 21; AL ORIENTE: 9.00 mts. con lote 44; AL PONIENTE: 9.00 mts. con Calle Rosas de Mayo, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores y aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial y Lista que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica. 342.—1o., 12 y 24 Feb.

HERMINIA MARTINEZ DE ROBLES.

MARIA GUADALUPE ROBLES MARTINEZ Y JOSE MANUEL ROBLES MARTINEZ, en el expediente número 2277/87, que se tramita en este juzgado, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 21, de la manzana 248, de la Colonia Aurora, de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 mts. con lote 20; AL SUR: 17.00 mts. con lote 22; AL ORIENTE: 9.00 mts. con lote 46; AL PONIENTE: 9.00 mts. con Calle Rosas de Mayo, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica. 342.—1o., 12 y 24 Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

MARIA MARTINEZ DE DOMINGUEZ,

PAULA CAZARES SANCHEZ DE SANCHEZ, en el expediente marcado con el número 1256/87, que se tramita en este juzgado le demandó en la vía ordinaria civil de usucapion, del lote de terreno número uno, de la manzana setenta y uno, de la Colonia Tamaulipas de esta ciudad, con los siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con calle Clavel; al sur 17.00 m con lote 2; al oriente: 12.00 m con lote 20; al poniente: 12.00 m con calle Azucena. Con una superficie de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndole al demandado que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles; quedando en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, P. D. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica. 479.—12, 24 feb. y 8 marzo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

Expediente número 1027/87.

1ra. Sría.

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y
 ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

ALVARO ESTEBAN RAMIREZ RAMIREZ, les demanda en la vía Ord. Civ. la usucapion del lote de terreno número 18 super 44, manzana 87 Col. Ampliación José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda; norte 17.00 m con lote 17; sur 17.00 m con lote 19; oriente 9.00 m con lote 43 y poniente 9.00 m con calle Tacubaya. Haciéndoles saber a las demandadas que deberán apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este, quedando apercibidas de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y en el periódico de circulación de esta ciudad. Dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 19 días del mes de enero de 1988.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica. 474.—12, 24 feb y 8 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

ANTONIO QUIROZ VALENCIA, promueve diligencias de información ad perpetuum, Exp. No. 556/987, de una fracción de terreno ubicado en la calle de Pensador Mexicano s/n en San Lorenzo Tlapatlán, Toluca, Méx., que mide y linda: norte: 24.35 m con el Sr. Gregorio Mireles; sur: 24.35 m con la calle de Pensador Mexicano; oriente: 13.10 m con la señora Ma. Luisa Martínez de Barrera; poniente: 13.10 m con Amalia Huerta de Mejía. Superficie: de 318.98 m2.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.—Toluca, Méx., a 16 de febrero de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 547.—19, 24 y 29 feb.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 1352/86.

Segunda Secretaría.

NICOLASA GARCIA REYES DE VAZQUEZ.

ISIDORO LOPEZ PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 1 de la manzana 37 de la Colonia El Sol de esta ciudad que mide y linda, al norte: en 20.10 m con límites colonia, al sur: en 20.10 m con lote 2, al oriente en 10.00 m con lote 16, al poniente en 10.00 m con calle 36, haciendo de su conocimiento que deberá personarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibido que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del estado de México así como en el periódico de mayor circulación. Dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica. 475.—12, 24 feb. y 8 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ALBERTA QUINTANA VDA. DE PATLAN, por derecho propio promovió en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete demandó a la señora ANGELA CASAS, de quien se desconoce su paradero, la usucapión para acreditar la posesión que tiene sobre el predio que se encuentra ubicado en la ranchería Rincón de Estrada, que se le denomina "El Carrisal", de los llamados de común repartimiento, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Valle de Bravo, México, mismo que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al oriente: 44.00 metros con predio de Juan Guadarrama; al sur: 58.00 metros con callejón; al poniente: 22.00 metros con predio de Guadalupe Casas Miralrio; al norte: 50.00 metros con predio de Angela Casas y desconociéndose el domicilio o paradero de la demandada en este juicio, el C. juez del conocimiento ordenó su emplazamiento por edicto: publicándose por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a la parte demandada que dentro del término de treinta días contados a partir de aquel en que surta efectos la última publicación, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda que se le formula y para que oponga excepciones con el apercibimiento que si pasado este término no comparece, se seguirá el juicio en rebeldía y hágase saber que deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes por medio de boletín judicial, fijándose además una copia integrada de la resolución que se edita por todo el tiempo del emplazamiento en los estrados de este tribunal.—Valle de Bravo, México, a 27 de enero de 1988.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

473.—12, 24 feb. y 8 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1284/985, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por J. CARLOS BALLINA N. y otros apoderados generales de BANCOMER S.N.C., en contra de ALFREDO VAZQUEZ TREJO, el ciudadano juez de los autos señaló:

las diez horas del día diez de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: un inmueble ubicado en las periferias de Chapa de Mota estado de México, distrito judicial de Jilotepec, Méx., y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 120.00 m; con Cándido Aleántara; sur: 93.00 m con Arnulfo N. García; oriente: 74.50 m con Sebastián Alcántara; poniente: con tres líneas, la primera de 30.00 m la segunda de 20.00 m y la tercera 27.00 m con camino a la Concepción. Superficie total de ocho mil sesenta y siete metros cuadrados. Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y tabla de avisos de este tribunal por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de cuatro millones treinta y tres mil quinientos pesos. Convóquense postores.—Toluca, Méx., a 10 de febrero de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda. Rúbrica.

503.—16, 19 y 24 feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HECTOR MONTAÑO MORALES.

ENRIQUETA PINA MONTAÑO, en el expediente marcado con el número 1562/87, que se tramita en este juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil de USUCAPION del lote de terreno número 39, de la manzana 470 'A', de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.04 metros, con lote 17; AL SUR: 17.02 metros, con lote 16; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle Cascabel; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 34, con una superficie de 153.27 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los TREINTA DÍAS siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 325.—10, 12 y 24 Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente 21/87, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MACIAS VALADEZ GERMAN, en contra de ROMERO OTERO RENE, el ciudadano juez dictó un auto que a la letra dice: Se señalan las once horas del veintinueve de febrero del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en este juicio, anunciándose la misma por medio de edictos, que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días y en la tabla de avisos de este juzgado sirviendo de base para el remate la cantidad de tres millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N., en la que fueron valuados los bienes embargados y se convoque a postores para los efectos legales conducentes. Notifíquese, así lo acordó y firma el C. juez de los autos, Lic. Hugo Jiménez de la Cruz, C. Juez Quinto Civil en la ciudad de Naucalpan, quien actúa con secretario.—Doy fe.—a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Primer Secretario, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 603.—24, 25 y 26 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

El señor JOSE LUIS FLORES CEBALLOS, promueve ante el Juzgado 1o. Civil de Texcoco, Méx., diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Tezoquillale", ubicado en el municipio de San Salvador Atenco, de este distrito judicial, que mide y linda: 12.70 m linda con calle Francisco I. Madero, sur: 10.30 m y linda con Higinio Guerra Aldana; oriente: 49.65 m y linda con Francisco Guerra Suárez; y poniente: 56.90 m linda con Graciano Guerra Aldana y actualmente con Efraín Rojas Flores, con una superficie aproximada de 550.00 m². Expediente número 166/88.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México. Dado en Texcoco, México, a los once días de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

604.—24, feb., 10 y 25 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente 3/88, promovido por ANTEIMO CARRILLO CASTILLO, promoviendo por su propio derecho diligencias con el fin de que inmatricule el bien inmueble ubicado en el municipio de Santiago Tianguistenco, México, distrito de Tenango del Valle, México, denominado "Apango", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 104.90 m (ciento cuatro metros noventa centímetros), con Guadalupe González; al sur: 124.60 m (ciento veinticuatro metros sesenta centímetros), con la zanja; al oriente: 23.00 m (veintitrés metros cero centímetros) con Osiel Vega; y al poniente: 82.00 m (ochenta y dos metros cero centímetros), con Miguel Flores, con una superficie de 7,498.00 m².

El C. juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero por tres veces con intervalos de diez días en cada uno de ellos, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

605.—24 feb., 10 y 25 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente: 4/988 MARGARITA LINARES ZAMORA DE FLORES, promoviendo por su propio derecho diligencias con el fin de que se inmatricule el bien inmueble ubicado en la calle Corregidora 21-B en el municipio de Capulhuac, México, distrito de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m (catorce metros cero centímetros) con Enrique Juárez; al sur: 14.95 m (catorce metros noventa y cinco centímetros) con calle Corregidora; al oriente: 35.80 m (treinta y cinco metros ochenta centímetros) con sucesión de Tomás Reyes; y al poniente: 35.90 m (treinta y cinco metros noventa centímetros), con Paula Yolanda Linares Zamora de Calderón, con una superficie total de 518.74 metros cuadrados.

El C. juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, por tres veces con intervalos de diez días en cada uno de ellos, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

606.—24 feb., 10 y 25 marzo.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

C. JOSE ABRAHAM GONZALEZ BARRERA, se hace de su conocimiento que GUADALUPE CERVANTES BADILLO, en expediente 2912/87, promueve juicio ordinario civil en su contra, demandándole divorcio necesario, por auto de veintiocho de agosto de 1987, se dio entrada a la demanda, y por el de veintiocho de enero de 1988, por desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda con apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía.

Y para su publicación en el periódico oficial del estado GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Tlalnepantla, por tres veces de ocho en ocho días.—Tlalnepantla, México, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

607.—24 feb., 8 y 18 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 1128/986, ejecutivo mercantil, BANPAIS, S.N.C., en contra de FRANCISCO FILORIO y/o ARACELI GARCIA B. El ciudadano juez señaló las diez horas con treinta minutos del próximo siete de marzo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, sobre a).—Una sala de tres piczas en terciopelo en color vino, en regular estado de uso con un valor de - - - - \$ 100,000.00; b).—Un comedor compuesto de una mesa oval, un trinchador con tres cajones y dos puertas corredizas a cada lado y vitrina con ocho sillas, en mal estado de uso, con un valor de \$ 120,000.00; c).—Un equipo modular marca Navarra modelo Celta con radio y tocadisco integrado y dos baffles de la misma marca en mal estado de uso, con valor de \$ 60,000.00; d).—Una mesa central modernista de dos vidrios en color café, en regular estado de uso con un valor de \$ 25,000.00; e).—Una mesa lateral también modernista, de tubular con dos vidrios, en regular estado de uso, con valor de \$ 20,000.00; f).—Un automóvil marca Dodge Mónaco, modelo 1976, con Registro Federal de Automóviles No. 3028552 con placas de circulación MLM 143, cuatro puertas, llantas en regular estado de uso, con rines de magnesio en mal estado de uso y averiada la caja de velocidades, automático, con un valor de \$ 1'000,000.00; g).—Una TV marca Zonda modelo Piscis 12 en mueble color naranja, pantalla de 12 pulgadas, la cual no funciona, en blanco y negro, en mal estado de uso con un valor de \$ 22,000.00; h).—Una TV marca Packard Bell VHF-CI 19 pulgadas la cual le asigno un valor de \$ 40,000.00; teniendo un valor total de un millón trescientos ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N., convóquense postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días.—Toluca, México, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

608.—24, 25 y 26 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARGARITO JUAREZ ZAMORA, expediente número 1880/87 promueve en la vía ordinaria civil la prescripción adquisitiva o usucapión en contra de RAUL I. SIMANCAS, y Tenedor del Registro Público de la Propiedad, Cuautitlán, México, respecto de la casa y lote de terreno construida en él ubicado en términos del poblado de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, México, dicho terreno de propiedad particular y construcción en él existente conocida como "El Fresno", en el Registro Público de la Propiedad en el asiento número 15291 libro 1 volumen XV de fecha veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro por pago total de lo adeudado. Admita la demanda y desconociendo su domicilio del primer demandado el C. juez civil de primera instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, ordenó emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del estado, emplazándolo para que en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca a este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda en caso de no hacerlo se seguirán el juicio en su rebeldía debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Quedan en la secretaría a su disposición las copias de traslado.—Cuautitlán, México, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.

El C. Segundo Secretario, P. D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

599.—24 feb., 8 y 18 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ISMAEL AYALA VAZQUEZ, bajo el expediente número 88/988, promueve diligencias de información de dominio a fin de acreditar la posesión y propiedad respecto predio urbano ubicado calle Aldama norte 312 de Tenancingo, México, con medidas y colindancias; norte: 24.30 m con Sabás Ayala e hijos; sur: 24.30 m con Celedonio Padilla; oriente: 8.30 m con Clemente López y Delfina Camacho Centeno; poniente: 8.00 m con calle de su ubicación.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a 19 de febrero de 1988.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P. D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

600.—24, 29 feb. y 4 marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 126/88.

Segunda Secretaría

JOSE CARLOS SALDAÑA LOPEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado "Texopa", ubicado en Huexotla, de este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con los actuales propietarios; al sur: 17.00 m con Sabás Vázquez Aparicio; al oriente: 11.00 m con privada sin nombre; al poniente: 11.00 m con privada sin nombre, con una superficie total de 187.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México. —a 15 de febrero de 1988.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

602.—24 feb. 10 y 25 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente No. 555/86, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ING. JORGE E. DE LA GARZA CAMPOS, apoderado legal del Banco del Atlántico, S.N.C., en contra de PASCUAL VENANCIO ORTEGA y/o ANA GARCIA DE DIAZ, el C. juez tercero de lo civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día cuatro de marzo de este año, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en este juicio, consistentes en un tractor para uso agrícola, modelo 1985, marca ford 6600, motor No. OXE-133319, con serie OX-133122, pintado en color azul ciclo, el C. juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces, dentro de tres días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, convoquen postores y sirviendo de base para el remate, la cantidad de..... \$ 15'000,000.00 (quince millones de pesos, M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados en autos.—Toluca, México, a 19 de febrero de 1988.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

591.—23, 24 y 25 feb.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTOS

Exp. 34/88, C. WILFRIDO REYES NICANOR, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio ubicado en el barrio de San Pedro, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: norte: 20.00 m con Adolfo Fuentes; sur: 20.00 m con Carlos Contreras; oriente: 11.80 m con Tito Contreras; poniente: 11.80 m con Isidro Garduño.—Superficie aproximada de 236.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 21 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Dalía Sandoval Vega.—Rúbrica.

499.—16, 19 y 24 feb.

Exp. 33/88, C. MARIA LEOCADIA GONZALEZ OCTAVIANO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre un Terreno ubicado en el pueblo de San Bartolo del Llano, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; norte: 63.05 m con Marciano Pascual Soto; sur: 59.75 m con José Avilés; oriente: 145.75 m con Aniceto Ferrer y José Vieyra; poniente: 145.10 m con Alberto Genaro.—Superficie de 0-89-25 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 21 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Dalía Sandoval Vega.—Rúbrica.

499.—16, 19 y 24 feb.

Exp. 27/88, C. EZEQUIEL MARTINEZ GREGORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Clara de Juárez, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 200.00 m con Socorro Crisanto Baltazar; sur: 200.00 m con barranca del poblado de Santa Clara de Juárez; oriente: 200.00 m con carretera a San Bartolo Morelos Santa Clara; poniente: 200.00 m con Ponciano Irinco Martínez.—Superficie aproximada: 40,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 19 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Dalía Sandoval Vega.—Rúbrica.

499.—16, 19 y 24 feb.

Exp. 28/88, C. FELIX DOMINGUEZ GREGORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 59.00 m con Silvino Tepos; sur: 55.20 m con Ramón Gil; oriente: 47.90 m con Ignacio Gregorio; poniente: 61.50 m con camino real.

Superficie aproximada: 3,123.77 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 19 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Dalia Sandoval Vega.—Rúbrica.

499.—16, 19 y 24 feb.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 1631/88, DELIA VARGAS PERALTA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calzada Metepec No. 2, Santa Ana Tlapatlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 66.30 m colinda con la Sra. Alejandra Peralta Villanueva; sur: 66.30 m colinda con el Sr. Ramiro Vargas Peralta; oriente: 9.92 m colinda con el Sr. Jerónimo Desales; poniente: 9.92 m colinda con la calzada Metepec.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

508.—16, 19 y 24 feb.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 1614/88, PETRA VELAZQUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia La Lomita, Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con Miguel Cruz; sur: 20.00 m con María Luisa Valle Mejía; oriente: 20.00 m con calle s/n. (ahora calle Loma Alta); poniente: 20.00 m con José Díaz Gil. Superficie aproximada: 400.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

546.—19, 24 y 29 feb.

CONSTRUCTORA DOLMEN, S. A. DE C. V.

Naucalpan, Méx.

A V I S O

REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

Para los efectos previstos en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que con fecha 16 de junio de 1987, los accionistas acordaron reducir el capital mínimo de la sociedad de la cantidad de: \$ 450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a la cantidad de \$ 124,000.00 (ciento veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), reembolsándose en efectivo a los señores accionistas el importe respectivo de las acciones, que se acordaron cancelar.

A t e n t a m e n t e .

México, D. F., a 18 de febrero de 1988.

Sr. Manuel Ruiz Rodríguez.—Rúbrica.
Delegado de la Asamblea de Accionistas.

Deberá publicarse en la Gaceta tres veces de 10 en 10 días.
582.—23 feb., 9 y 24 marzo.

MADERAS DIMENSIONALES MEXICANAS,

S. A. DE C. V.

TLALNEPANTLA, MEX.

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a los señores accionistas de MADERAS DIMENSIONALES, S. A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que se verificará a las 17 horas del día 14 de marzo de 1988 en el domicilio social, Vía Dr. Gustavo Baz No. 3987, en Tlalnepantla, estado de México, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.—Informe del órgano de Administración de la Sociedad por lo que respecta al Ejercicio Social 1986-1987, previo informe del Comisario.
- II.—Asuntos generales.
- III. Designación de Delegado Ejecutor.

Maderas Dimensionales Mexicanas, S. A. de C. V.

Lic. José S. Scheinbaum.—Rúbrica.
Administrador Único.

601.—24 feb. y 7 marzo

PROYECTA LO DIFICIL,
PARTIENDO DE DONDE AUN ES FACIL
REALIZA LO GRANDE,
PARTIENDO DE DONDE AUN ES PEQUEÑO.
POR ESO EL SABIO NO HACE NADA GRANDE,
Y REALIZA LO GRANDE SIN EMBARGO,
EL ARBOL DE ANCHO TRONCO,
ESTA YA EN EL PEQUEÑO BROTE,
EL VIAJE HACIA LO ETERNO,
COMIENZA ANTE TUS PIES. LAO-TSE
NO CUMPLIR UNA CITA, ES UNA FALTA TOTAL DE HONRADEZ. LO MISMO DA QUITAR A OTRO SU DINERO QUE SU TIEMPO.
HORACE MANN